FIRMADO POR
Isidro Jesús Ibarra Berrocal
09/02/2023 15:23

Universidad Politécnica de Cartagena MIEMBRO DE EUT+ EUROPEAN UNIVERSITY OF TECHNOLOGY

# RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉNCICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE ABRE EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO PARA DAR APOYO EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS

Por Resolución R-058/23, de 31 de enero del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, se reguló el procedimiento de selección de personal funcionario interesado en prestar servicios adicionales en la gestión de proyectos europeos, mediante la creación de dos bolsas.

Mediante esta Resolución se abre el plazo de presentación de solicitudes para todo el personal funcionario interesado que cumpla con los requisitos establecidos.

En virtud de lo establecido en la base cuarta de la Resolución R-058/23, de 31 de enero, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, esta Gerencia

**RESUELVE**

PRIMERO. – Abrir un plazo de presentación de solicitudes de diez días hábiles, que se iniciará a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad.

SEGUNDO. – Podrá presentar solicitud el personal funcionario indicado en la base segunda de la Resolución R-058/23, de 31 de enero, por la que se desarrolla la disposición adicional primera de la normativa sobre condiciones de trabajo del personal de administración y servicios de la Universidad Politécnica de Cartagena y se crean dos relaciones de personal funcionario para dar apoyo en la gestión de proyectos europeos.

TERCERO. – Para realizar la solicitud, se utilizará el modelo de “Solicitud general” disponible en la Sede Electrónica de la Universidad, indicando si la solicitud va dirigida a la bolsa de apoyo a la gestión de proyectos europeos o a la bolsa de gestión, seguimiento y justificación de proyectos europeos o a ambas. A la solicitud se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://sede.upct.es/tramites/GE0001. No es necesario adjuntar documentación con la solicitud.

CUARTO.- Publíquese en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena.

FIRMADO POR
Isidro Jesús Ibarra Berrocal
09/02/2023 15:23

Al amparo de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Rectora Magnífica de la Universidad Politécnica de Cartagena, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente Resolución.

En Cartagena (documento electrónicamente firmado al margen)
EL GERENTE
Isidro J. Ibarra Berrocal